

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### **AVISO por el que se da a conocer el portal de Internet en el que se puede consultar la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de Polinizadores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, y MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26, 32 bis fracción I, y 35 fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de Polinizadores tiene el objetivo de orientar las políticas y el trabajo de los sectores productivo y ambiental en lo relativo a la conservación de los servicios ecosistémicos que brindan los polinizadores, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y a la seguridad alimentaria del país, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PORTAL DE INTERNET EN EL QUE SE PUEDE CONSULTAR LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE POLINIZADORES**

**PRIMERO.** Con el objeto de que los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus órganos desconcentrados y descentralizados, y todo el público en general puedan consultar la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de Polinizadores, se pone a disposición las siguientes páginas de internet:

1. <https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/polinizadores>
2. <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/polinizadores>
3. [www.dof.gob.mx/2021/AGRICULTURA/EstrategiaPolinizadores.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/AGRICULTURA/EstrategiaPolinizadores.pdf)
4. [www.dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/EstrategiaPolinizadores.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/EstrategiaPolinizadores.pdf)

**SEGUNDO.** La Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de Polinizadores es de observancia obligatoria y su aplicación y cumplimiento corresponde a todos los servidores públicos de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus órganos desconcentrados y descentralizados, por lo que se difunde en este medio la existencia del mismo instrumento normativo para dar a conocer su contenido y alcance.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de Polinizadores fue aprobada por los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** A más tardar 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Aviso, se formalizará un Grupo de Coordinación para dar seguimiento a los Ejes Temáticos, Líneas Estratégicas y Acciones de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de Polinizadores.

Ciudad de México, a veintisiete de mayo de 2021.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

Ciudad de México, a veintiocho de abril de 2021.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales,  
**María Luisa Albores González.**- Rúbrica.